

las once horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local el día siguiente, a la misma hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Aumento del capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación de Administrador o Administradores facultados para elevar a público los acuerdos de la sesión.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.896.

CIRSA SLOT CORPORATION, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GLOBAL SLOT INTERNATIONAL CORPORATION, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el acta de decisiones adoptadas por los socios únicos de las mercantiles «Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada», y «Global Slot International Corporation, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, el día 26 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de la mercantil «Global Slot International Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 3 de julio de 2001.

En las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión se aprobó adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente, «Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades

participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 24 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada», y «Global Slot International Corporation, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, Manuel Lao Gorina.—51.851. 2.ª 26-10-2001

COMERCIAL SANITRES-REUS, S. L. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS SANITRES-REUS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de ambas sociedades celebradas el día 9 de octubre de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, y de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Fue aprobado como Balance de fusión el cerrado a 31 de agosto de 2001, y siendo el 1 de septiembre de 2001 la fecha a partir de la cual, a efectos contables, se entienden realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la absorbida, no existe canje alguno de participaciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de informe de expertos independientes ni Administradores sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan en la absorbente derechos especiales del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en el domicilio social, pudiendo los acreedores oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en la Ley.

Reus, 9 de octubre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—51.676. y 3.ª 26-10-2001

COSTA'S SERVICIOS ASOCIADOS, S. A. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, una a continuación de la otra, el próximo día 28 de noviembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social de los Administradores del ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el año 2001.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración por terminación del mandato y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación del objeto social de la entidad y modificación, en consecuencia, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Oliva, 15 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Costa Mauri.—51.920.

CUBELLAS INDUSTRIAL, S. L. Sociedad unipersonal

Disolución por cesión global de Activos y Pasivos al socio único «Greenbau, S. L.»

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que con fecha 22 de octubre de 2001, el socio único «Greenbau, Sociedad Limitada», ha acordado la disolución, sin liquidación de «Cubellas Industrial, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a dicho socio único «Greenbau, Sociedad Limitada», entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente «Cubellas Industrial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de la cesionaria «Greenbau, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos, en el domicilio social de las mismas, sito en calle Palomar, número 34, Barcelona.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las referidas sociedades podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Cubellas Industrial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Greenbau, Sociedad Limitada».—52.845.

DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

**SILVA 28, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 18 de octubre de 2001, adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de «Silva 28, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por parte de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Al tratarse de Juntas generales celebradas con el carácter de universal, a partir de la publicación